

<b>Fecha</b>	27/11/2014
<b>Nombre documento</b>	Propuestas Plan de Acción de Gobierno Abierto de Colombia 2014.

## **Propuestas Plan de Acción de Gobierno Abierto de Colombia 2014**

A continuación se presentan algunas propuestas para el Plan de Acción de Gobierno Abierto de Colombia 2014, según la consulta pública realizada por la Presidencia de la República de Colombia a través del sitio web Urna de cristal.

**Institución responsable de la consulta pública:** Presidencia de la República de Colombia. - <http://www.urnadecristal.gov.co/acuerdo-y-tematica/alianza-gobierno-abierto-propuestas>

**Fecha de apertura de la consulta:** no establecida.

**Fecha de cierre de la consulta:** octubre 30 de 2014.

### **INTRODUCCIÓN**

El presente documento es una iniciativa de la **Fundación Conector**<sup>1</sup>, organización sin ánimo de lucro que tiene como misión crear, conectar ideas y experiencias a partir de la investigación, formación y construcción de espacios abiertos de reflexión, que contribuyan a la consolidación de la sociedad informacional y del conocimiento desde Colombia.

Las propuestas se elaboraron de forma colectiva gracias a las contribuciones voluntarias de las siguientes personas:

**Lilian Chamorro.** Ingeniera electrónica. Correo electrónico: [lilicharo@gmail.com](mailto:lilicharo@gmail.com)

**Martha Elena Muñoz Díaz.** Bibliotecóloga. Correo electrónico: [memunozd@conector.co](mailto:memunozd@conector.co)

**Wilson E. Colmenares Moreno.** Bibliotecólogo. Correo electrónico: [wilsoncolmenares@conector.co](mailto:wilsoncolmenares@conector.co)



El contenido de este documento está en dominio público desde su concepción.

El presente documento fue radicado y divulgado a partir del 27 de noviembre de 2014 ante las siguientes instituciones:

<sup>1</sup> <http://www.conector.co/> - El contenido de este documento es de exclusiva responsabilidad de los autores.

**a. Presidencia de la República de Colombia.**

**Sitio web Urna de cristal:** <http://www.urnadecristal.gov.co/acuerdo-y-tematica/alianza-gobierno-abierto-propuestas>. Nota: Este documento se intentó registrar en dos ocasiones por este medio, pero el sitio web no estuvo disponible en las fechas establecidas.

**Correo electrónico:** [contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co)

**Correo electrónico:** [info@UrnadeCristal.gov.co](mailto:info@UrnadeCristal.gov.co)

**Twitter:** @urnadecristal

**Facebook:** <https://www.facebook.com/urnadecristal>

**b. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia.**

**Correo electrónico:** [cuentalearministro@gobiernoenlinea.gov.co](mailto:cuentalearministro@gobiernoenlinea.gov.co)

**Twitter:** @Ministerio\_TIC

**Facebook:** <https://www.facebook.com/MinisterioTIC.Colombia>

Se publicó en el Sitio web de la Fundación en:

<http://www.conector.co/blog/2014/11/27/propuestas-para-el-plan-de-accion-de-gobierno-abierto-de-colombia-2014/>

## **AGRADECIMIENTOS**

A HackBo Hackerspace Bogotá<sup>2</sup>, por permitirnos conectar ideas y experiencias en su hackerspace y al Colegio Colombiano de Bibliotecología ASCOLBI<sup>3</sup>, por difundir la iniciativa de construcción colectiva del documento.

## **PROPUESTAS:**

**1. Gobierno Abierto-Participación Ciudadana: ¿Qué propuestas o ideas tienes para mejorar la eficiencia y transparencia en la prestación de Servicios Públicos?**

- 1.1. Los documentos de investigación, manuales, software, cursos en formatos scorm u otros, así como otros productos de convenios y contratos que sean generados por entidades del Estado, con sus recursos o en alianza con otras

---

2 <http://hackbo.co>

3 <http://www.ascolbi.org>

organizaciones o entidades deben ser abiertos. También deben incluirse en el catálogo de información abierta y publicarse bajo licencias abiertas que permitan su uso, adaptación y reutilización, conservando los derechos morales de sus creadores.

- 1.2. Adoptar prácticas identificadas por países que han avanzado en la implementación de la estrategia de datos abiertos como se indica en el documento Tendencias Actuales en Iniciativas Open Data<sup>4</sup>.
- 1.3. Disponer de un comité de asesores conformado por la sociedad civil, academia, empresa privada y representantes del gobierno que apoyen la veeduría del proceso de apertura de datos y orienten decisiones futuras en la materia.
- 1.4. Impulsar redes de intercambio y aprendizaje, en las que los actores interesados (ciudadanía, sociedad civil, academia, empresas, entidades de gobierno) intercambien experiencias y conocimiento sobre la generación, acceso y uso de datos abiertos.
- 1.5. Definir un sistema de verificación de calidad de datos que considere las observaciones de expertos y usuarios, y defina estrategias para mejorar la calidad de los datos abiertos.
- 1.6. Establecer criterios para la calificación de la calidad de los datos abiertos como mecanismo para incentivar mejoras en la publicación de información oficial.
- 1.7. Establecer un sistema de generación y publicación de metadatos apropiados y comunes para los datos abiertos publicados por las entidades del Estado.
- 1.8. Definir una estrategia de publicidad para dar a conocer a la ciudadanía qué son los datos abiertos, sus posibilidades, y la estrategia del gobierno en torno al tema.
- 1.9. Generar reglamentos contextualizados sobre el uso de la red. Dejando de lado los modelos pensados por la sociedad que no concebía la red como un instrumento para vivir bien.
- 1.10. Formación y fomento de la participación del ciudadano en la construcción y respeto de lo público.

---

<sup>4</sup> Gobierno de España. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, «Tendencias actuales en iniciativas open data», 2014, [http://datos.gob.es/sites/default/files/bestpractices\\_opendata\\_sep2014\\_1\\_1.pdf](http://datos.gob.es/sites/default/files/bestpractices_opendata_sep2014_1_1.pdf).

- 1.11. Revisión de políticas desfasadas sobre la prestación de servicios que no se compadecen con las necesidades de los ciudadanos y realidad tecnológica actual.
- 1.12. Desarrollar campañas para que la información en línea sea más accesible y utilizable.
- 1.13. Utilización de estándares para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad.
- 1.14. Utilización de estándares para mejorar el acceso en condiciones de baja conectividad.
- 1.15. Eliminar datos parciales, entregar toda la información dentro de un contexto.
- 1.16. Permitir a la ciudadanía participar efectivamente en las decisiones mediante mecanismos de decisión y acuerdo o delegación auténtica de poder, con nuevas reglas y tiempos diferentes.
- 1.17. Debe trabajarse en la mejora permanente de los servicios, más que en la preeminencia de los procedimientos.
- 1.18. Los Directivos encargados de generar las políticas institucionales deben abrir sus agendas.
- 1.19. Producir y publicar datos abiertos (datasets) que permitan hacer la trazabilidad y comparación de la información estadística de las siguientes publicaciones oficiales: Programas de gobierno, Planes de desarrollo, Planes financieros, Planes de acción, Informes de gestión, Planes de ordenamiento territorial, Planes maestros y Planes operativos de inversiones. Para que el Gobierno Nacional cumpla lo establecido en el Decreto 2693 de 2012 y en la Guía para la apertura de datos en Colombia<sup>5</sup>.

## **2. Transparencia-Gobierno Abierto: ¿Cómo deberían ser los sistemas de información para evitar la corrupción?**

- 2.1. Todo debe partir de una planificación cuidadosa, con la participación de todos los estamentos o roles ocupacionales que trabajan en el sector público para

---

<sup>5</sup> Colombia. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, «Guía para la apertura de datos en Colombia», 2011, [http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/apc-aa-files/da4567033d075590cd3050598756222c/Datos\\_Abiertos\\_Guia\\_v2\\_0.pdf](http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/apc-aa-files/da4567033d075590cd3050598756222c/Datos_Abiertos_Guia_v2_0.pdf).

que efectivamente la iniciativa de gobierno abierto construya sistemas de información que contemplen elementos como los siguientes:

- 1) Trabajar con URIs para enlazar información.
- 2) De la información con reserva legal entregar datos mínimos catalogados de manera sencilla, con geo-referenciación para facilitar su localización y utilización.
- 3) Con respecto a la información legislativa que utilizan empresas comerciales para la compilación de las leyes, por ejemplo, debería el gobierno publicar para el ciudadano registros de esos recursos de información bajo estándares de metadatos como Dublin Core para facilitar su reutilización en otros productos que pueden ser empleados por empresas del sector público o privado, abaratando costos de consulta, almacenamiento y registro.
- 4) El gobierno debe permitir la colaboración de los ciudadanos en la construcción de plataformas de código abierto.
- 5) Siguiendo las recomendaciones de Tim Berners-Lee, director del Consorcio W3C, debemos propender por publicar datos abiertos enlazados.
- 6) El gobierno no debe imponer el derecho de autor, propio del modelo analógico, al uso y construcción de recursos de información en la red. Debe propiciar un nuevo modelo de distribución acorde con la nueva sociedad de la información y del conocimiento.
- 7) Basarse en modelos de buenas prácticas para adoptar decisiones sobre registro, compilación, difusión y recuperación de la información publicada.
- 8) Fomentar la cultura de la reutilización de los datos abiertos y la información en línea.
- 9) Fomentar los procesos de identificación y catalogación de la información con mayor granularidad.
- 10) La ciudadanía debe ejercer el control social suficiente para exigir la apertura de datos e información útil e inédita.
- 11) La información que no está sujeta a reserva legal, debe estar disponible.
- 12) Deben crearse sistemas de información, con datos abastecidos permanentemente por el sector público para ofrecer servicios de calidad.

- 13) La interoperabilidad solo se podrá construir si se exige a los proveedores de información la utilización de vocabularios controlados y metadatos estandarizados, los cuales deben ser reconocidos internacionalmente y enriquecidos por especialistas. La transdisciplinariedad debe estar presente en ese proceso.
  - 14) El gobierno debe implementar y sostener plataformas abiertas. Así el margen de intermediación sobre datos sensibles no quedará en manos de terceros y la información se podrá reutilizar sin pagos de licencias. De esta forma los datos podrán utilizarse sin costos excesivos de consulta para el ciudadano.
  - 15) Deben utilizarse tecnologías de la web semántica para mejorar la recuperación y consulta de la información.
  - 16) Debe formarse profesionales en el área de desarrollo de nuevas tecnologías de información para generar los productos y servicios que la sociedad demanda.
  - 17) La publicación de los datos debe ser permanente, completa y actualizada.
  - 18) Se debe aprovechar la experiencia en la publicación de los datos enlazados para mejorar la consulta, ahorrar recursos, relacionar los datos recogidos y reutilizar los datos en nuevas aplicaciones. No se debe limitar a promover la publicación de datos abiertos y a generar registros de datos, sino a enlazarlos para mejorar las inferencias, agrupaciones y búsquedas.
  - 19) Emplear los mecanismos de ley para exigir a todas las instancias del gobierno que sostengan los sistemas de información y así proporcionar servicios de calidad.
  - 20) El gobierno debe comprometer a los desarrolladores para que generen aplicativos útiles para el servicio, con base en los datos publicados y emplear estrategias de difusión masiva de las nuevas aplicaciones.
- 2.2. Todos los sistemas de información gubernamental deben funcionar bajo los principios de formatos estándares de datos abiertos con el fin de que los sistemas puedan dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2693 de 2012 y en la Guía para la apertura de datos en Colombia<sup>6</sup>; y garantizar los estándares de: funcionalidad, confiabilidad, utilidad, relevancia, credibilidad, accesibilidad, oportunidad, coherencia, aplicabilidad, no redundancia,

---

<sup>6</sup> Ibid.

pertinencia, disponibilidad, interoperabilidad y comparabilidad, establecidos en el Informe Colombia: alianza para el gobierno abierto<sup>7</sup>.

2.3. Formular, implementar y evaluar las políticas, estrategias y procedimientos editoriales de la Imprenta Nacional y de las Imprentas Departamentales y Locales, con el fin de fortalecer sus sistemas de información y mejorar la calidad editorial y bibliográfica de las publicaciones oficiales, para garantizar la comunicación eficiente y eficaz de los procesos de toma de decisión y acciones gubernamentales a través de la web.

### 3. Gobierno Abierto: ¿Qué te gustaría ver en las rendiciones de cuentas de Gobierno?

3.1. **Definir un marco normativo para las Publicaciones oficiales.** Esto implica hacer una caracterización y estandarización de las publicaciones oficiales que según la legislación deben producir todas las instituciones gubernamentales de Colombia, además de reglamentar su acceso abierto desde la web, según lo establecido en el Decreto 2937 de 1948, en la Ley 44 de 1993, el Decreto reglamentario 460 de 1999, el Decreto 2150 de 1995 y más recientemente por el Decreto 0019 de 2012, cuyo fin es el de garantizar un adecuado control presupuestal y bibliográfico de los activos de información del Estado y para evitar incurrir en detrimento presupuestal.

3.2. **Acceso abierto a las publicaciones oficiales:** para que la ciudadanía pueda ejercer realmente una “Democracia en línea” debe poder hacer efectivo su derecho de acceso a la información gubernamental y ejercer de forma activa, coherente y responsable su derecho y deber de participación y veeduría ciudadana; para ello el Estado debe garantizar que la ciudadanía pueda acceder sin ninguna barrera legal, económica y tecnológica desde la web a las publicaciones oficiales de todas las instituciones gubernamentales. Para lo cual el gobierno nacional debe diseñar una estrategia sostenible; del orden local, regional y nacional para que todas las instituciones gubernamentales den acceso abierto desde un portal web (robusto, interoperable, recuperable, escalable) centralizado a las publicaciones oficiales: Programas de gobierno, Planes de desarrollo, Planes financieros, Planes de acción, Informes de gestión, Planes de ordenamiento territorial, Planes maestros, Planes operativos de inversiones. Esto debería ser de vital cumplimiento para una política de Estado como lo es la Estrategia de “Gobierno en línea”, definida en el numeral 2.1.1 del Informe Colombia: alianza para el gobierno abierto<sup>8</sup> y lo establecido en la Ley 152 de 1994, Decreto 028 de 2008, Decreto 2693 de 2012. Finalmente, esta propuesta

---

7 Colombia. Presidencia de la República, «Informe Colombia: alianza para el gobierno abierto», 2014, 14, [http://www.slideshare.net/UrnadeCristal/informe-de-avance-del-plan-de-accin-de-colombia-para?redirected\\_from=save\\_on\\_embed](http://www.slideshare.net/UrnadeCristal/informe-de-avance-del-plan-de-accin-de-colombia-para?redirected_from=save_on_embed).

contribuye en “Racionalizar y simplificar la labor de las entidades públicas en la generación y presentación de planes y reportes”<sup>9</sup>.

**3.3. Acceso abierto a los informes finales y datos derivados de contratos de consultorías, estudios e investigaciones financiados con recursos públicos.** Garantizar el cumplimiento de los estándares de: funcionalidad, confiabilidad, utilidad, relevancia, credibilidad, accesibilidad, oportunidad, coherencia, aplicabilidad, no redundancia, pertinencia, disponibilidad, interoperabilidad y comparabilidad, establecidos en el Informe Colombia: alianza para el gobierno abierto<sup>10</sup>.

## BIBLIOGRAFÍA CONSULTA

---

8 Ibid., 4.

9 Ibid., 16.

10 Ibid., 14.

Colombia. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. «**Guía para la apertura de datos en Colombia**», 2011. [http://programa.gobiernoonlinea.gov.co/apc-aa-files/da4567033d075590cd3050598756222c/Datos\\_Abiertos\\_Guia\\_v2\\_0.pdf](http://programa.gobiernoonlinea.gov.co/apc-aa-files/da4567033d075590cd3050598756222c/Datos_Abiertos_Guia_v2_0.pdf).

Colombia. Presidencia de la República. «**Informe Colombia: alianza para el gobierno abierto**», 2014. [http://www.slideshare.net/UrnadeCristal/informe-de-avance-del-plan-de-accin-de-colombia-para?redirected\\_from=save\\_on\\_embed](http://www.slideshare.net/UrnadeCristal/informe-de-avance-del-plan-de-accin-de-colombia-para?redirected_from=save_on_embed).

Concha, Gastón, y Alejandra Naser. «**El desafío hacia el gobierno abierto en la hora de la igualdad**», 2012. <http://www.cepal.org/ddpe/publicaciones/xml/9/46119/w465.pdf>

Gobierno de España. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. «**Tendencias actuales en iniciativas open data**», 2014. [http://datos.gob.es/sites/default/files/bestpractices\\_opendata\\_sep2014\\_1\\_1.pdf](http://datos.gob.es/sites/default/files/bestpractices_opendata_sep2014_1_1.pdf).

## BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

Colombia. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. «**Guía para la apertura de datos en Colombia**», 2011. [http://programa.gobiernoonlinea.gov.co/apc-aa-files/da4567033d075590cd3050598756222c/Datos\\_Abiertos\\_Guia\\_v2\\_0.pdf](http://programa.gobiernoonlinea.gov.co/apc-aa-files/da4567033d075590cd3050598756222c/Datos_Abiertos_Guia_v2_0.pdf)

Colombia. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. **Decreto 2693 de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia.** [http://programa.gobiernoonlinea.gov.co/apc-aa-files/e5203d1f18ecfc98d25cb0816b455615/decreto\\_2693\\_del\\_21\\_de\\_diciembre\\_de\\_2012.pdf](http://programa.gobiernoonlinea.gov.co/apc-aa-files/e5203d1f18ecfc98d25cb0816b455615/decreto_2693_del_21_de_diciembre_de_2012.pdf)

Colombia. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. «**Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en las entidades del orden nacional de la República de Colombia. Estrategia de Gobierno en Línea 2012 – 2015**», 2012. <http://programa.gobiernoonlinea.gov.co/apc-aa-files/eb0df10529195223c011ca6762bfe39e/manual-3.1.pdf>.

Concha, Gastón, y Alejandra Naser. «**El desafío hacia el gobierno abierto en la hora de la igualdad**», 2012. <http://www.cepal.org/ddpe/publicaciones/xml/9/46119/w465.pdf>

Colombia. Presidencia de la República. «**Así gestionaremos tus propuestas para el plan de acción de Gobierno abierto**», 2013. <http://www.urnadecristal.gov.co/gestion-gobierno/gobierno-abierto-colombia>.

Colombia. Presidencia de la República. «**Plan de acción del Gobierno de Colombia. Open government partnership**», 2013. <http://wsp.presidencia.gov.co/secretaria-transparencia/Documents/Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20del%20Gobierno%20de%20Colombia%20OGP.pdf>

Colombia. Presidencia de la República. (2014). **Informe Colombia: alianza para el gobierno abierto**. [http://www.slideshare.net/UrnaDeCristal/informe-de-avance-del-plan-de-accin-de-colombia-para?redirected\\_from=save\\_on\\_embed](http://www.slideshare.net/UrnaDeCristal/informe-de-avance-del-plan-de-accin-de-colombia-para?redirected_from=save_on_embed)

Colombia. Congreso de la República. **Ley 1712 de 2014. Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional**, 2014. [http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-7147\\_documento.pdf](http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-7147_documento.pdf).

Presidente de la República de Colombia. **Decreto (Borrador para consulta). Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones**, 2014. <https://drive.google.com/a/unal.edu.co/file/d/0BwWOExhDCUkRenMxY3hIYU1JaUE/view?pli=1>

Colombia. Departamento Nacional de Estadística, DANE. **Videografía Sistema Estadístico Nacional SEN**, 2014. <https://www.youtube.com/watch?v=Wt46LIVqNA0&feature=em-uploademail>

Gobierno de España. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. «**Tendencias actuales en iniciativas open data**», 2014. [http://datos.gob.es/sites/default/files/bestpractices\\_opendata\\_sep2014\\_1\\_1.pdf](http://datos.gob.es/sites/default/files/bestpractices_opendata_sep2014_1_1.pdf)

Government of Canada. «**Canada's Draft Action Plan on Open Government 2.0**». Accedido 27 de octubre de 2014. <http://data.gc.ca/eng/canadas-draft-action-plan-open-government-20>

Universidad Nacional de Colombia. División Bibliotecas. Sede Bogotá. «**Opne data en Arabia Saudita**», 2014. <http://memunozd.wix.com/opendata>

Colombia. Ministerio de Educación. «**Recursos Educativos Digitales Abiertos**», 2012. <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/w3-article-315944.html>